

 Universidad de los Andes Colombia	Directriz de cursos y selección Deportes	Fecha de aprobación: Diciembre de 2022
		Fecha última modificación: N/A
		Versión: 1
NOTAS		
Aprobación: Vicerrectoría Académica		

CAPÍTULO PRIMERO CAMPO DE APLICACIÓN

La presente directriz de deportes comprende los derechos y deberes de los estudiantes de pregrado, posgrado y los estudiantes de intercambio de la Universidad de los Andes relacionados con la práctica deportiva promovida por la Institución.

Artículo 1. La práctica deportiva en la Universidad de los Andes es voluntaria, lo que quiere decir que todas las personas que realicen cualquier tipo de actividad deportiva a nombre de la Universidad o a título personal, promovida por la oficina de Deportes, lo hace de manera discrecional, asumiendo los riesgos inherentes a la actividad que realicen.

Artículo 2. Todos los servicios del área deportiva se ofrecerán para estudiantes de la Universidad de los Andes con carné vigente. Los estudiantes suspendidos por razones académicas o disciplinarias podrán hacer uso de los servicios de práctica libre (solicitud de implementos y escenarios) siempre y cuando cuenten con certificado de afiliación vigente a EPS.

1

CAPÍTULO SEGUNDO CURSOS DE DEPORTES

Artículo 3. Los estudiantes de la Universidad de los Andes deberán inscribirse por el sistema Banner para poder asistir a alguno de los cursos de deportes. Hasta la primera semana del semestre académico podrá realizar inscripciones de cursos de deportes.

Artículo 4. Cada curso de deportes o de selección equivale a un (1) crédito. Los estudiantes pueden inscribir durante su carrera la cantidad de cursos de deportes o selecciones que deseen.

Artículo 5. Los créditos de los cursos o selecciones de deportes o de selección no se contarán para los estudiantes de pregrado que inscriban matrículas parciales ni en las matrículas de los estudiantes de posgrado. Para los estudiantes de pregrado que tengan matrícula completa, los créditos de los cursos de deportes y de selección contarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (**ver acá**) y al régimen de transición sobre dedicación académica (**ver acá**).

Artículo 6. Para aprobar un curso de deportes, el estudiante debe asistir al menos al 80% de las clases programadas durante el semestre. De no ser así, el estudiante reprobará el curso.

Artículo 7. Se aceptarán retiros hasta la semana correspondiente establecida en el calendario académico.



CAPÍTULO TERCERO

SELECCIONES DEPORTIVAS DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN TORNEOS EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD

Las selecciones de la Universidad de los Andes promueven la formación integral de los estudiantes mediante la participación responsable como oportunidad de crecimiento e integración. Las selecciones participan en actividades organizadas en eventos deportivos de competencia a nivel universitario, en las redes inscritas por la universidad.

Artículo 8. Las selecciones deportivas de la Universidad tendrán las mismas condiciones definidas para los cursos de deportes definidas en el capítulo segundo de este documento.

Artículo 9. Podrán participar todos los estudiantes de pregrado y posgrado que se encuentren con su matrícula vigente, así como estudiantes de intercambio.

Artículo 10. Los estudiantes deben asistir por lo menos al 80% de los entrenamientos programados, de lo contrario, reprobarán. El estudiante que repruebe el curso de selección podrá volver a presentarse en el siguiente semestre a la selección, sin embargo, no podrá representar a la universidad en los torneos interuniversitarios durante ese semestre por haber reprobado anteriormente el curso.

Artículo 11. Se aceptarán retiros hasta la semana correspondiente del calendario académico. El estudiante que se retire de la selección deberá devolver el uniforme a la oficina de Deportes.

Artículo 12. Los estudiantes que pertenecen a las selecciones deportivas de la Universidad o que tienen prácticas deportivas de alto rendimiento tendrán prioridad en la inscripción de materias siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Para selecciones de la Universidad:
 - En el periodo académico directamente anterior deben cumplir con:
 - ✓ Asistencia a clase como lo indica el reglamento de estudiantes.
 - ✓ Cita Médica de acuerdo con el cronograma correspondiente.
 - ✓ Participación en competencias en las que sea convocado.
 - ✓ Haber completado el curso MAAD101: Mas allá de lo normalizado.
- Para estudiantes con prácticas deportivas de alto rendimiento:
 - Debe pertenecer a federaciones o ligas deportivas. A través de una carta de la institución debe acreditar:
 - ✓ Suscripción a la federación o liga en categoría de alto rendimiento.
 - ✓ Número de horas de entrenamiento semanal.
 - ✓ Cronograma de participación en torneos para el semestre.

La oficina de Deportes de la Decanatura de Estudiantes verificará con la federación o liga la información proporcionada en la carta e incluirá en el listado semestral que entrega a la oficina de Registro aquellos estudiantes que cumplan con los criterios.

Artículo 13. Los estudiantes de la Universidad de los Andes que quieran participar en torneos deportivos externos a la Universidad deberán seguir el proceso de selección e inscripción establecido y divulgado por la oficina de Deportes.



Artículo 14. El proceso de selección de estudiantes para selecciones es el siguiente:

1. La oficina de Deportes publicará semestralmente, una semana antes del inicio de las clases, la convocatoria a las selecciones deportivas de acuerdo con la oferta que se decide cada semestre. La convocatoria contendrá:
 - ✓ Fechas y horario de selección.
 - ✓ Número de plazas disponibles para cada selección.
 - ✓ Batería de pruebas que se realizarán en el proceso de selección. Las pruebas de selección se llevarán a cabo durante la primera semana de clases en cada uno de los semestres.
 - ✓ Requisitos indispensables para pertenecer a una selección deportiva.
2. Los estudiantes que aspiren a ser seleccionados deberán presentar las pruebas en el horario dispuesto para ello. Para esto deberán presentarse con la indumentaria apropiada para cada disciplina deportiva en los días y horas en que son citados para participar en las pruebas. Si el estudiante no asiste a alguna jornada no podrá ser incluido en la selección.
3. El entrenador aplicará la batería de pruebas promulgada en la convocatoria y dará el resultado a cada estudiante al finalizar cada una de las jornadas.
4. Al terminar la semana, en la última jornada, el entrenador informará a los estudiantes del resultado final de la convocatoria. Los estudiantes seleccionados deberán confirmar si cumplen con los requisitos para pertenecer a una selección deportiva.
5. El entrenador entregará a la oficina de Deportes el lunes de la segunda semana de clases, el listado definitivo de estudiantes que han sido seleccionados. Deportes procederá a realizar la inscripción en el sistema Banner de la selección respectiva, hasta el martes de la segunda semana de clases para aquellos estudiantes nuevos en el equipo. Los otros estudiantes deberán inscribir el curso de selección en su turno correspondiente de inscripción horario si tienen el aval de su entrenador. Si algún estudiante presenta conflicto con el horario no podrá ser inscrito y, por lo tanto, no podrá hacer parte de la selección durante el semestre en curso.
6. No será posible realizar procesos de selección extemporáneos o inscripciones en Banner, fuera del tiempo establecido para inscribir cursos.

PARAGRAFO. Los requisitos adicionales a las pruebas de selección para hacer parte de una selección son:

- ✓ Tener un promedio general acumulado mayor o igual a 3.25. Para participar en los torneos de la red universitaria de ASCUN deportes, tener un promedio general acumulado mayor o igual a 3.30, según el reglamento de esta red.
- ✓ No estar en prueba académica ni estar suspendido por motivos académicos o disciplinarios.
- ✓ Cumplir con todos los aspectos administrativos a los que haya lugar para registro e inscripción a redes deportivas.
- ✓ Para los estudiantes de programas NO reformados, contar con 1 crédito disponible para inscribir la selección (**Ver Régimen de transición sobre dedicación académica**).
- ✓ Tener la disponibilidad horaria para tener inscrito el curso de selección por el sistema Banner.



- ✓ Si el estudiante hizo parte de una selección el semestre anterior, no haber incurrido en comportamientos que atenten contra el buen nombre y adecuada representación de la Universidad en el marco de una actividad deportiva.

Artículo 15. Los integrantes de las selecciones se comprometen a cumplir con las normas del torneo en el que participen, así como las disposiciones institucionales definidas en los reglamentos de la Universidad, que regulan el comportamiento disciplinario de los miembros de la comunidad.

Artículo 16. Los uniformes son de uso exclusivo para entrenamientos y partidos oficiales en representación de la Universidad y el estudiante deberá recogerlo en la fecha estipulada por la oficina de Deportes.

Artículo 17. La inscripción y participación de los estudiantes en los torneos regionales y nacionales en los que las selecciones participen será a discreción de la Universidad.

Artículo 18. Los permisos académicos que justifican la inasistencia a clase por participación en eventos deportivos deberán solicitarse a través del formato dispuesto en la página de la Decanatura de Estudiantes para ello.

CAPÍTULO CUARTO OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA UNIVERSIDAD

Artículo 19. Torneos internos. Como parte del fomento a la actividad física la Universidad tendrá torneos internos de diferentes disciplinas deportivas, los cuales serán coordinados por la oficina de Deportes de la Decanatura de Estudiantes. ([Ver Reglamentación de torneos internos](#))

Artículo 20. Torneos de e-sports. La Decanatura de Estudiantes coordinará torneos de e-sports, los cuales serán reglamentados por esta unidad. ([Ver Reglamentación de torneos de e-sports](#))

Artículo 21. Rankings. Como parte del fomento a la actividad física la Universidad tendrá rankings internos de diferentes disciplinas deportivas, los cuales serán administrados por la oficina de Deportes de la Decanatura de Estudiantes. ([Ver Reglamentación de Rankings](#))

Artículo 22. Copas de facultades. Como parte del fomento a la actividad física la Universidad tendrá copas de las diferentes facultades en la disciplina de fútbol sala. Estas serán coordinadas por el representante del Consejo Uniandino Estudiantil junto con la oficina de Deportes. ([Reglamentación de Copas de Facultades](#))

Artículo 23. Préstamo de equipos y práctica libre. El préstamo de equipos y el uso de espacios para práctica libre en el Centro Deportivo deberá ser desarrollado de acuerdo con el ([Ver Reglamento y Lineamiento del Centro Deportivo](#)).

